

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

DERECHOS DE AGUAS

**SOLICITUD DE MODIFICACION DE CAUCE DEL ESTERO LO CAMPO COMUNA DE PANQUEHUE
PROVINCIA DE SAN FELIPE DEL ACONCAGUA**

SR. CARLOS ESTEVEZ VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
PRESENTE

Juan Luis Bulnes León Cedula de Identidad N° 13.657.448-5 y Rodrigo Fernando Bulnes Llompart cédula de identidad N° 16.096.238-0 ambos en representación de Administradora de Campos del Aconcagua Limitada Rut N° 76.483.930-7, y ésta a la vez, según se acredita, en representación de Agrícola La Llanura Limitada, RUT 76.027.749-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Lote A San Manuel, comuna de Panquehue, ciudad de San Felipe, Va, solicita autorización de modificación de cauce tipificada en el artículo 171 del código de aguas.

La modificación de cauce que se solicita, corresponde a la instalación de una tubería aérea que atraviesa perpendicularmente el álveo del estero Lo Campo entre dos puntos definidos en Coordenadas UTM Datum PSAD 1956 Rivera derecha Norte 6.369.722,75 metros, Este 327.726,55 metros y Rivera Izquierda Norte 6.369.731,78 metros, Este 327.723,20, en una longitud de 9,63 metros, en la comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe del Aconcagua, Va Región.

La obra sobre la que se solicita esta autorización, corresponde a una tubería de HDPE de 300 mm de diámetro sobre un perfil de acero, ambos apoyados sobre terreno natural. La validación hidráulica del estero Lo Campo, en relación a la obra, se efectuó mediante el cálculo del eje hidráulico con y sin proyecto, verificándose que la obra no afecta el libre escurrimiento de las aguas ni causa afección a terceros.

Otrosí.- Se acompañan antecedentes técnicos y legales para estos fines.

Juan Luis Bulnes León

Rodrigo Fernando Bulnes Llompart

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl